

Novedades globales en materia de impuestos

A nuestros lectores

El contenido de este boletín forma parte de la revista T-Magazine, producida por Ernst & Young, la cual ofrece las últimas noticias fiscales de todo el mundo y sitúa las cuestiones fiscales en el entorno económico actual.

Como sabemos el mundo ha experimentado una profunda y prolongada caída en la actividad económica, en donde algunos gobiernos no tienen acceso al crédito y como respuesta a las necesidades de gasto público se ha optado por la incorporación de políticas fiscales recaudatorias, creando nuevos impuestos, o bien, incrementado las tasas de los ya existentes.

Aun cuando han existido indicios de una recuperación económica, hay que tomar en cuenta que las proyecciones de crecimiento son lentas, por lo que la toma de decisiones en los negocios, incluyendo una adecuada planeación fiscal saludable, es fundamental para el desarrollo económico.

El objetivo de esta publicación no es abordar los detalles técnicos de las disposiciones fiscales, sino analizar los principales temas de negocios con una perspectiva fiscal.



Noticias Fiscales

A continuación encontrarán un resumen de noticias sobre los gobiernos y administraciones fiscales más importantes del mundo. En esta ocasión por ser la primera publicación, se incluyen noticias a partir de marzo 2010 a la fecha, como sigue:

Marzo

Canadá:

El presupuesto federal en Canadá muestra el deseo de su gobierno por implementar reducciones importantes de impuestos para los negocios y de fijar la tasa de ISR corporativo más bajo de los países del G7 para el 2012.

España:

El Gobierno español aprobó la Ley 2/2010 implementando modificaciones a la Ley del impuesto al valor agregado y a la de impuesto sobre la renta de no residentes.

Italia:

El Gobierno italiano, mediante el decreto Ley 40, ha introducido nuevos requisitos de información con relación a las transacciones realizadas con sujetos radicados en países incluidos en la "Black list" y aquellas operaciones consideradas como de alto riesgo desde el punto de vista fiscal. Los nuevos requisitos de información deberán aplicarse para todas las operaciones realizadas del 1 de julio en adelante.

Japón:

El Proyecto de Ley de la Reforma Fiscal 2010 ha sido aprobado y las reglas de cumplimiento se emitieron el 31 de marzo. Las partidas clave de la actualización incluyen la introducción del concepto de impuesto de grupo, una relajación de las reglas de paraíso fiscal y exenciones más amplias para las inversiones en bonos corporativos.

Abril

Chile:

El Presidente chileno, Sebastián Piñera, anunció que aumentará la tasa del impuesto corporativo de 17% a 20% a partir del 2011, a fin de financiar la reconstrucción tras el terremoto devastador de febrero. Se espera que la tasa regrese a 17% en 2013.

Reino Unido:

El nuevo año fiscal en el Reino Unido inicia con la entrada en vigor de la tasa marginal de ISR máxima de 50% y la reducción gradual del crédito de ISR para personas físicas que obtengan altos ingresos.

Mayo

Estados Unidos:

Chris Van Hollen, Congresista Demócrata de Maryland, comentó que el Congreso de los EE.UU. buscará reformar las leyes de impuestos internacionales al incluir medidas enérgicas en contra del uso inadecuado de los créditos por impuestos extranjeros, como una manera de aumentar los ingresos.

Grecia:

El gobierno griego propone nuevos aumentos de impuestos como parte de un "paquete de austeridad" de reformas cuyo objetivo es estabilizar sus finanzas públicas y asegurar que le será otorgado el préstamo por parte de los países integrantes de la Eurozona. Las medidas han provocado protestas violentas en la capital, Atenas.

Australia:

Los asuntos fiscales han recibido una amplia cobertura periodística en Australia, ya que el gobierno está

enfrentando fuertes críticas debido a su propuesta de crear un impuesto del 40% llamado Impuesto Sobre Súper Utilidades Derivadas de Recursos Naturales, y al hecho de que el Comisionado de la Oficina Fiscal de Australia ha manifestado su interés de seguir las propuestas de las Posiciones Fiscales Inciertas de los EE.UU.

Chile:

El Gobierno chileno está considerando incrementar la tasa del impuesto a la renta de primer categoría aplicable a las sociedades del 17% actual al 20%.

Cabe destacar que este incremento podría verse en caso de distribuciones de utilidades por parte de las empresas a sus titulares toda vez que este impuesto se computa como crédito (que ahora sería del 20%) del impuesto global complementario o adicional que recae sobre tales distribuciones.

El referido aumento sería temporal por el año 2011. En 2012 bajaría un 1.5%, volviendo a su nivel actual de 17% en el 2013. Además, se tomarían medidas para evitar que esta alza de impuestos afecte a las PyMEs que reinviertan sus utilidades.

Unión Europea:

La Comisión Europea ha solicitado formalmente a Bélgica, Dinamarca y Holanda que modifiquen la normatividad fiscal que impone un "exit tax" cuando las sociedades pretenden trasladar su sede, residencia o activos a otro Estado –miembro- básicamente sobre las ganancias de capital que pueden generarse en dicha migración. La Comisión consideró que este tipo de disposiciones son incompatibles con el concepto de "libertad de establecimiento".

Una causa similar fue promovida contra Suecia quien modificó su legislación. Asimismo, España y Portugal han sido llevados a la Corte Europea de Justicia por similares mecanismos de recaudación.

Ecuador:

El Gobierno ecuatoriano ha propuesto reducir en 15 puntos porcentuales la tasa del impuesto sobre las sociedades aplicable a las utilidades reinvertidas para mejorar la productividad de las empresas.

Junio

Países Bajos:

El 9 de junio se llevaron a cabo elecciones en los Países Bajos. Sin un camino claro hacia la formación de un gobierno de coalición, las medidas detenidas anteriormente (tales como la posible revocación de algunas limitaciones en la deducción de intereses) aún son inciertas.

Sudáfrica:

Siguiendo los pasos de muchos otros países en la lucha contra los abusos fiscales percibidos, Sudáfrica pondrá en marcha un Programa de Revelación Voluntaria a partir del 1 de noviembre de 2010 hasta el 31 de octubre de 2011.

Grecia:

El Gobierno griego propone nuevos aumentos de impuestos como parte de un paquete de austeridad "de las reformas encaminadas a restaurar sus finanzas públicas para la salud y garantizar el acceso a un préstamo de emergencia de los estados miembros la zona del euro.

Panamá:

El Gobierno de Panamá estableció normas complementarias a los convenios de doble imposición, sobre precios de transferencia, establecimiento permanente y el concepto de residencia fiscal en la Ley N.º 33.

Julio

OCDE:

La OCDE concluyó dos iniciativas recientes para afinar sus propias directrices sobre precios de transferencia con la publicación de las revisiones sobre los capítulos: libre competencia, la transferencia de métodos de fijación de precios y el análisis de comparabilidad.

Austria:

Desde 2005, los gastos por intereses relacionados con la adquisición de acciones en otras sociedades han sido deducibles. En junio de 2010, el Ministerio austríaco de Finanzas ha publicado un proyecto de Ley que reduciría significativamente la deducción de los gastos por intereses relacionados con la adquisición de acciones.

Reino Unido:

Después de intensas especulaciones en la prensa, se confirma que la tasa del IVA se incrementará del 17.5% al 20% a partir de enero de 2011. Este incremento del IVA en el Reino Unido sigue una tendencia general de aumentos de las tasas del IVA en toda Europa ya que los gobiernos se enfrentan con grandes déficits y las continuas presiones sobre las finanzas públicas.

Agosto**Estados Unidos:**

El Senado de EE.UU. aprobó un proyecto de Ley con importantes cambios en impuestos internacionales.

Momentos difíciles en un mundo post crisis

Los grandes déficits fiscales en muchos países están obligando a los gobiernos a reevaluar sus políticas en el tema. Aunque los negocios indudablemente sienten el impacto, contar con un enfoque claro sobre la estrategia fiscal puede ayudar a mitigar la incertidumbre.

Por Rob Mitchell

Son pocas las ocasiones en las que los impuestos han sido tan prioritarios en la agenda política y corporativa. Si bien la fase crítica de la crisis global financiera y económica puede ya haber acabado, los gobiernos alrededor del mundo aún están demasiado endeudados. El deseo por parte de los gobiernos de poner en orden las finanzas públicas, así como mitigar el impacto de crisis futuras, está dando pie a una reevaluación más minuciosa de la política fiscal. Asimismo, en un entorno en el cual la ciudadanía cada vez confía menos en los bancos y en los negocios en general, se ha vuelto políticamente conveniente enfocar las reformas más draconianas hacia el mundo corporativo.

La crisis ha tenido un impacto importante sobre la recaudación de impuestos en todos los países industrializados. De acuerdo con la OCDE, la carga fiscal del 2008, calculada como el índice de impuestos al producto interno bruto (PIB), cayó aproximadamente 0.6% del PIB (de 35.8% a 35.2%), y se esperaron caídas más pronunciadas para el 2009. De acuerdo con la OCDE, las reducciones de impuestos representaron el 56% del efecto neto del estímulo fiscal promedio de los países integrantes de la OCDE.

El enorme costo de manejar la crisis ha conducido a un deterioro dramático en las finanzas públicas. En Grecia, Irlanda, España y el Reino Unido, los déficits fiscales han aumentado a niveles que exceden el 10% del PIB. Conforme los países comienzan a eliminar las medidas de estímulo fiscal, la atención ahora estará en reducir el déficit por medio de aumentos a los impuestos o reducciones en el gasto público. Tras los serios problemas en algunos países de la Eurozona, como Grecia, Portugal y España, la disciplina fiscal está volviendo a ser un objetivo central de las políticas gubernamentales. Por ejemplo, en mayo, el Ministro de Finanzas de Alemania, Wolfgang Schäuble, dijo que el gobierno alemán lanzaría un dramático programa de austeridad presupuestaria para ponerle el ejemplo al resto de la Eurozona. El objetivo es reducir el déficit presupuestario de Alemania a 3% del PIB, lo cual está de conformidad con los objetivos fijados por la Comisión Europea.

El deterioro de las finanzas públicas y el deseo de subsanar el déficit de ingresos públicos han proporcionado un nuevo impulso para la coordinación de políticas fiscales transfronterizas. Tras la reunión del G20 en abril de 2009, los países líderes se comprometieron a tomar medidas drásticas contra los paraísos fiscales y a fomentar el intercambio de información fiscal entre jurisdicciones. Desde entonces, bajo los auspicios de la OCDE, se han firmado más de 190 acuerdos de intercambio de información fiscal y se han renegociado más de 110 tratados fiscales. Al haberse firmado 12 acuerdos fiscales bilaterales, la OCDE ha eliminado países como Singapur, Suiza y Liechtenstein de su "lista gris" de economías que no cumplen totalmente con sus normas.

A pesar del enfoque en la tributación por parte del G20, la coordinación transfronteriza de la política fiscal aún está limitada y la tributación sigue siendo un fenómeno nacional, en lugar de ser internacional. “Si bien los paraísos fiscales seguramente desaparecerán bajo la presión de las grandes naciones, no veo mucha evidencia de que exista armonización de la tributación corporativa a nivel mundial”, comenta el Profesor Wolfgang Gerke, un economista alemán y titular del Centro Financiero Bávaro.

Los impuestos incluso han sido señalados como un factor que contribuyó a la crisis. En un documento emitido en junio de 2009, el Fondo Monetario Internacional planteó que los problemas económicos habían sido exacerbados por las políticas fiscales que ayudaron a impulsar el boom crediticio. Los autores destacaron que “las bases fiscales a nivel corporativo que favorecen el financiamiento de deuda (incluyendo el sector financiero) son comunes, y a menudo son grandes y difíciles de justificar”.

La incertidumbre sobre el entorno fiscal está obstaculizando el proceso de toma de decisiones

El entusiasmo por una reforma fiscal por parte de los políticos y las instituciones internacionales ha creado una gran incertidumbre entre los negocios en cuanto al rumbo que tomarán estos cambios. “La gente siempre se ha quejado de la incertidumbre en el sistema fiscal, pero en este momento parece ser especialmente grave”, comenta el Profesor Michael Devereux, Director del Centro de Tributación de Negocios de la Universidad de Oxford. “Ha habido varias reformas fundamentales en el sistema fiscal en los últimos años, desde los precios de transferencia hasta las reglas de compañías controladas en el extranjero, pero en muchos casos, el proceso aún no se ha completado”.

Fiscal Deficits and total tax revenues

Dwindling resources

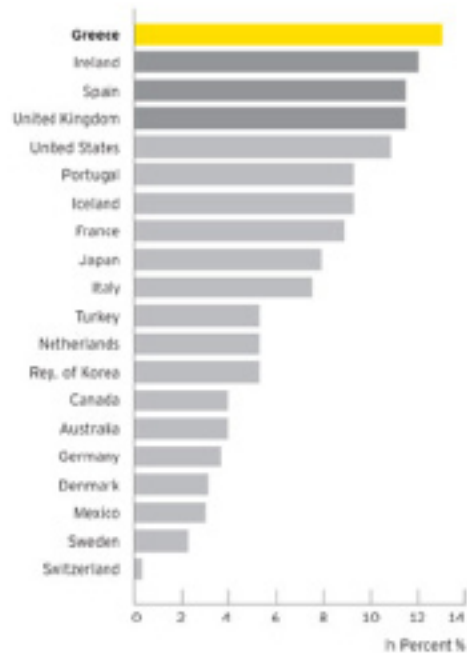
Total tax revenues as a percentage of gross domestic product in 2007.



Source: Revenue Statistics, 1965-2008, 2009 Edition

Mind the gap

Fiscal Deficits as a percentage of GDP, 2009.



Source: Economist Intelligence Unit

Las incertidumbres en el sistema financiero las agrava la posición cada vez más agresiva y litigiosa entre algunas autoridades hacia los asuntos de controversia fiscal.

Una encuesta reciente –patrocinada por Ernst & Young– realizada en corporaciones multinacionales arrojó

que la carga de cumplimiento fiscal impuesta por las autoridades fiscales era una de las inquietudes más importantes de los más de 350 CFO y directores fiscales que fueron entrevistados. Otro asunto importante en la lista fue el poder cada vez mayor que tienen las autoridades fiscales de indagar sobre asuntos fiscales y adoptar medidas de cumplimiento más rigurosas.

Para las compañías que están intentando manejar las secuelas de la crisis, esta incertidumbre le agrega otro nivel de complejidad al proceso estratégico de toma de decisiones. El cambio profundo en la economía global está fomentando un amplio replanteamiento de los modelos de negocios, estructuras corporativas, estrategias de crecimiento y financiamiento. Pero en muchos casos, la incertidumbre sobre el entorno fiscal que cambia rápidamente está obstaculizando el proceso de toma de decisiones.

Pensemos en las fusiones y adquisiciones, las cuales muchas empresas están buscando llevar a cabo en un esfuerzo por lograr el crecimiento. El debate sobre el grado hasta el cual el tratamiento fiscal de la deuda contribuyó a la crisis financiera ha generado inquietudes de que los encargados de formular las políticas pudieran intentar cambiar las reglas de la deducibilidad de intereses.

Hay una preocupación de que los encargados de elaborar las políticas pudieran cambiar las reglas de deducibilidad de intereses

“Si estás buscando financiar una operación importante en el Reino Unido en este momento, podrías ponerte bastante nervioso”, comenta Chris Wales, ex Asesor Económico del Primer Ministro británico Gordon Brown, e integrante del comité de asesoría del Centro de Tributación de Negocios de la Universidad de Oxford. “Si tu empresa se está endeudando mucho y tus cálculos se basan en que el interés sea deducible para fines de impuestos, necesitarás tener la certeza de que éste será el caso. Pero las recientes discusiones políticas han provocado que sea difícil tener certeza sobre este asunto”.

El tratamiento fiscal incierto de las operaciones estratégicas destaca la importancia de incluir la función fiscal al proceso de planeación en una etapa inicial. Esto no sólo encaminará las discusiones hacia iniciativas que son atractivas desde una perspectiva fiscal, sino que también evitará que se malgasten los recursos en planes que no son factibles. “Las compañías necesitan pensar en los impuestos de manera más estratégica”, comenta Alex Postma, Líder de Servicios de Impuestos Internacionales EMOIA de Ernst & Young.

El cambio profundo en la economía global está provocando un amplio replanteamiento de los modelos de negocios

“Puedes reducir significativamente el impacto fiscal en cada parte del ciclo de negocios al hacerlo un componente clave de la estrategia de desarrollo”.

El entorno fiscal cambiante puede provocar que las compañías se encuentren a la deriva en situaciones controversiales debido a sus estructuras y transacciones preexistentes. “Es un grave problema el hecho de que algunas estructuras que eran aceptables hace dos años y que incluso podían verse como una norma de la industria, de pronto ya no son aceptables”, explicó Roger Bindschedler del despacho de abogados Davenport Lyons. “Las compañías deben tener mucho cuidado de que no vuelvan a implementar una estructura que tenían hace dos años sin verificar que aún sigue vigente”. Este enfoque cada vez mayor sobre los impuestos como parte del pensamiento estratégico, junto con una preocupación creciente acerca del potencial de riesgo y controversia, ha colocado los asuntos fiscales directamente en las agendas de los consejos. “Los impuestos se están volviendo una parte más importante de las discusiones sobre el gobierno corporativo dentro de los negocios”, dijo Postma.

Las autoridades fiscales están alentando esta transición, ya sea con leyes explícitas o con lineamientos de mejores prácticas. Por ejemplo, la Oficina Fiscal de Australia ofrece una lista de preguntas clave relacionadas con el gobierno corporativo para que los ejecutivos y directores de las compañías las tomen en cuenta a fin de lograr un mejor entendimiento de sus riesgos fiscales (ver la Guía de la Oficina Fiscal de Australia para los integrantes de consejos).

La legislación de los EE.UU. y del Reino Unido ofrece buenos ejemplos de la formalización de la función de los consejos con respecto a los impuestos. En los EE.UU., la interpretación de la Contabilización para Situaciones Fiscales Inciertas (también conocida como FIN 48), la cual fue promulgada en 2006, le da mayor responsabilidad a los consejos para revelar situaciones fiscales inciertas. “El régimen de revelación de FIN 48

hace que sea más claro para los consejos de administración dónde existen posibles pasivos”, dice Richard Sansing, Profesor de Contabilidad de la Escuela de Negocios Tuck. “El hecho de que necesitan registrar el pasivo que los integrantes del consejo piensan que podrían tener si alguna situación fuera tratada por las autoridades fiscales hace que dicho asunto sea más real y visible.”

Para las compañías grandes en el Reino Unido, la introducción del régimen del Director Senior de Contabilidad (Senior Accounting Officer o SAO) de 2009 fue un indicio claro de que las autoridades esperaban una mayor responsabilidad sobre la revelación fiscal. Las reglas requieren que un SAO asignado sea identificado y que se haga responsable de asegurar y certificar que el régimen adecuado de contabilidad fiscal se haya establecido y que se mantenga.

Además de tener una función más central en el gobierno estratégico y corporativo, la función fiscal sigue siendo un factor fundamental en la mejora de la eficiencia de los costos. Una investigación realizada por Ernst & Young, Lecciones del Cambio, plantea que la mayoría de las compañías esperaban acelerar sus iniciativas de reducción de costos. A pesar de ser insostenible a largo plazo, la administración de costos seguramente seguirá siendo piedra angular en la práctica de negocios de estos tiempos de pocas oportunidades de financiamiento y de baja demanda.

A medida que las empresas buscan mejorar sus resultados, evitar costos fiscales no intencionados y la creación de eficiencias fiscales serán factores críticos que deben convertirse en estrategias exitosas en toda la empresa. “Existen muchas oportunidades de planeación fiscal, pero debes tener mucho cuidado de no sobrepasarte y de cuidar tu reputación durante todo el proceso” explica Bindschedler.

Esto destaca la importancia de un enfoque responsable en la planeación fiscal. Las técnicas de planeación fiscal auténticas tienen una función importante en la reducción de los costos principales del negocio y en maximizar los rendimientos de los accionistas en un entorno competitivo. Pero al mismo tiempo, las compañías tienen la responsabilidad de cumplir con los reglamentos, proporcionar documentación adecuada y crear buenas relaciones de trabajo con las autoridades fiscales. Vodafone, que opera de acuerdo con un Código de Conducta Fiscal de Grupo, es un buen ejemplo de esto. Tal como lo menciona en su Informe de Responsabilidad Corporativa 2008-09: “Creemos que nuestra obligación es pagar el monto de impuestos que nos corresponde legalmente y cumplir con todas las reglas y reglamentos aplicables en todos los territorios en los que operamos. Dentro de esta obligación acordada, tenemos una responsabilidad con nuestros accionistas de maximizar y controlar nuestros costos fiscales en el contexto de las operaciones comerciales del grupo hasta donde la ley lo permita.”

La función del director fiscal se está ampliando más allá de su centro técnico tradicional

La función fiscal puede tener una función vital en la reducción de costos, pero ha sido víctima del fervor por la eficiencia. La recesión ha obligado a las compañías en todo el mundo a ahorrar costos en todas las funciones de negocios, y los impuestos no son la excepción. Como resultado, muchos departamentos fiscales están enfrentando una falta de recursos en un momento en el que están sufriendo una carga de cumplimiento cada vez mayor y exigencias cada vez más enérgicas por parte de las partes interesadas tanto internas como externas. “No estoy seguro si en la actualidad, los integrantes del consejo realmente se dan cuenta de todo en lo que deben preocuparse los directores fiscales”, dice Postma.

Las crecientes exigencias sobre la función fiscal significan que la función de director fiscal se está ampliando más allá del ámbito técnico. “La expectativa es que los directores fiscales participen en una gama de asuntos más amplia que antes”, dice Wales. “La carga es más pesada en términos de la administración del riesgo; deben entender las dinámicas del negocio, participar con las autoridades para identificar áreas de mejora de políticas y ejercer presión a favor de la compañía”.

Cada vez hay más señales que sugieren que la economía global está sanando. Sin embargo, tal como se ha dejado ver recientemente con los problemas de deuda soberana que enfrenta Grecia, la crisis aún no termina. Los déficits fiscales persistirán por muchos años en todo el mundo industrializado, lo que significa que las reducciones al gasto público y los aumentos de impuestos son inevitables. Para las empresas que buscan crecer mientras se siguen enfocando en los costos, esto es preocupante. Es posible que la función fiscal no resuelva todos los problemas relacionados con este acertijo, pero sin duda es una parte cada vez más importante de la solución.

Ernst & Young

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Legal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de Ernst & Young

Su negocio sólo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En Ernst & Young creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 25,000 talentosos profesionales de impuestos, en más de 135 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo dondequiera usted se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como Ernst & Young marca la diferencia.

Para mayor información visite

www.ey.com/mx

© 2010 Mancera, S.C.
Integrante de Ernst & Young Global
Derechos reservados

Ernst & Young se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como Ernst & Young Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. Ernst & Young Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de Ernst & Young, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que Ernst & Young no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.